**Bases legales del sorteo – Dorsales Media Maratón de la Sierra**

1. **Organización:**
El presente sorteo está promovido por la organización de la Madrid-Segovia en colaboración con el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
2. **Ámbito de participación:**
Sorteo exclusivo para personas empadronadas en Manzanares El Real, mayores de 14 años (1) (2)
	1. *Los menores de 18 años tendrán que aportar una autorización firmada por los padres o tutores legales al recoger el dorsal.*
	2. *Haber cumplido 14 años a fecha del 19 de septiembre 2025.*
3. **Premio:**
5 dorsales gratuitos para la prueba “Media Maratón de la Sierra” (21k) entre Manzanares El Real y Cercedilla.
4. **Duración del sorteo:**
Desde la publicación del sorteo hasta el **jueves 17 de julio de 2025 a las 9:00h**.
5. **Requisitos para participar:**
Para optar al sorteo, l@s participantes deberán:
* Seguir a @ayto\_manzanares\_real y @madridsegovia en Instagram.
* Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
* Comentar con su talla de camiseta y mencionar a dos amigos.
* Estar empadronad@ en Manzanares El Real (se solicitará acreditación).
1. **Selección y comunicación de ganadores:**
Los ganadores se seleccionarán de forma aleatoria a través de un software que extraerá al azar al ganador entre los participantes que cumplan todos los requisitos. Se anunciarán el jueves 17 de julio por stories y serán contactados por mensaje directo. Habrá un total de 5 ganadores y 5 suplentes. En el caso de que ni el ganador ni los suplentes cumplan con lo establecido en las presentes bases o rechacen el premio, éste quedará desierto.
2. **Entrega del premio:**
La organización de la Madrid-Segovia contactará con los ganadores por mensaje privado en Instagram. En ese momento, el ganador ha de facilitar su nombre, apellidos, DNI, teléfono, y dirección de e-mail para la entrega del premio en un plazo máximo de 48 horas. En caso contrario, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se pasará al primer suplente. En el caso de que ni el ganador ni los suplentes respondan en el plazo establecido en estas bases, éste quedará desierto.
3. **Responsabilidad de la compañía organizadora**

La organización de la Madrid-Segovia y el Ayuntamiento de Manzanares el Real queda exonerado de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

* Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
* La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.
* La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.
* En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
* En el caso de falta temporal de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o el mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram por problemas de transmisión.
* De los retrasos, las pérdidas o los deterioros por causas que no le sean imputables.
1. **Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La organización de la Madrid-Segovia y el Ayuntamiento de Manzanares el Real se reserva el derecho de excluir de la promoción justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente promoción, así como la resolución de cualquier controversia o duda derivada de la presente actividad promocional.

1. **Protección de datos:**
Los datos facilitados por los ganadores serán tratados exclusivamente para la gestión del premio, conforme a la normativa vigente: <https://www.100kmadridsegovia.com/web-privacidad>